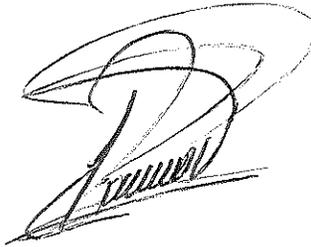


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD.A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones, página única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0959/2016
BITÁCORA: 29/G3-0018/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 07 de Abril de 2016

HORACIO SEGURA SALINAS



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0837/2016 de fecha 29 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Segunda y Tercera Fracción del Rancho conocido como San Ignacio, Nanacamilpa de Mariano Arista, E-29-021-IGN-004/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.496 Metros cúbicos rollo	1	1	1	15255109	15255109
Segunda y Tercera Fracción del Rancho conocido como San Ignacio, Nanacamilpa de Mariano Arista, E-29-021-IGN-004/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.465 Metros cúbicos rollo	1	2	2	15255110	15255110
Segunda y Tercera Fracción del Rancho conocido como San Ignacio, Nanacamilpa de Mariano Arista, E-29-021-IGN-004/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 35.973 Metros cúbicos rollo	4	3	6	15255111	15255114
Segunda y Tercera Fracción del Rancho conocido como San Ignacio, Nanacamilpa de Mariano Arista, E-29-021-IGN-004/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.593 Metros cúbicos rollo	2	7	8	15255115	15255116

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRA
C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
RVC/EFP/HCG/RGM DELEGACION FEDERAL ESTADO DE TLAXCALA

Calle 37 número 403, col. Loma Xicohtécatl C.P. 90062, Ciudad de Tlaxcala, Tlax. www.semamat.gob.mx Tels: 01 246 46 50 300 y 01 246 46 50325;

